CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 09

De 26 de enero de 2010.

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros a la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde Díaz, por la Fundación de la Comunidad de Gonzalillo, Corregimiento de Las Cumbres Alcalde Díaz, a celebrarse los días 15, 16 y 22 de mayo de 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Junta Comunal de Las Cumbres - Alcalde Díaz, estará realizando diversas actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, en ocasión de celebrarse la Fundación de la Comunidad de Gonzalillo del Corregimiento de Las Cumbres Alcalde Díaz, los días 15, 16 y 22 de mayo del presente año;

Que a tal efecto se ha recibido en el Consejo Municipal, solicitud de exoneración del tributo municipal de esta actividad mediante nota expedida por el Presidente de la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde Díaz, Honorable Concejal Quibián Panay;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para no acceder a la presente solicitud ya que el Acuerdo N° 70 de 1° de julio de 1992, modificado por el Acuerdo N° 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros a la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde Díaz, por la Fundación de la Comunidad de Gonzalillo, Corregimiento de las Cumbres - Alcalde Díaz, a celebrarse los días 15, 16 y 22 de mayo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los vientiséis (26) días del mes de enero del año dos mil díez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza d.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de enero de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL QUIBIAN PANAY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES -ALCALDE DIAZ.-